

Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Resolución 49/2017

MUNICIPIO DE TALA

Tala, agosto 3 de 2017 .

VISTO: I) lo comunicado por la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, donde solicitan, que se debe nombrar un referente para el manejo de la pagina Web del Municipio de Tala.. Donde en la misma se cargara toda la información, y material de interés para la población en gral. Y de acuerdo a lo planteado y analizado se decidió que la persona que va a realizar dicho trabajo es el Director del Cable Color de Tala Sr. Oliver Gualco CI 4.239.817-8 , dirección 18 de julio y José Alonzo y Trelles, Cel 096222283, correo electrónico olivergualco@hotmail.com.. Donde se le abonara el Sr. Gualco la suma de \$ 7000 mensuales, por realizar el trabajo..

RESULTANDO: I) que la solicitud planteada es de gran interés para nuestra Localidad en gral.

CONSIDERANDO: que este Municipio se encuentra abocado a impulsar y apoyar, la realización de este proyecto para la Localidad..

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

- 1) **Aprobar** lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, donde el referente de la pagina Web del Municipio de Tala, es el Director del del Cable Color de Tala Sr. Oliver Gualco, donde se le abonara la suma \$ 7.000 mensuales, por realizar el trabajo..
- 2) Solicitar a la Dirección de Comunicaciones, considere la posibilidad de dar tramite a lo planteado.
- 3) Comuníquese de la presente resolución, a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección Gral de Comunicaciones, a la Secretaria Gral, y demás oficinas que correspondan.

Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Mario Perez
MARIO PEREZ
Edinson Aldao

Abraham Ravera
ABRAHAM RAVERA

Resolución Nº 50 /2017

Acta Nº 23 /2017

Tala, 3 de agosto de 2017

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

Considerando I: Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.27.

Considerando II: Que se han recibido las partidas correspondientes, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 212.881, (literal A \$ 88.021 y literal B (30%) \$ 124.860)..

Considerando III: La nota presentada por el Sr. Alejandro Sosa comunicando que a partir del día 2 de julio de 2017, se disputara por primera vez en Canelones, el campeonato de invierno del Ciclismo, fiscalizado por la Federación Uruguaya de ese deporte. El mismo consistirá en 9 fechas que se correrán los sábados y domingos de julio y agosto.. Donde la etapa Nº 6 se disputara en nuestro Municipio, el día 6 de agosto de 2017..

Atento a lo precedentemente expuesto el Municipio de Tala.

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar una donación de \$U 10.000 para solventar parte de los gastos para el campeonato de invierno del Ciclismo, fiscalizado por la Federación Uruguaya de ese deporte...

Comuníquese lo resuelto a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , al Contador General.

Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio

Mari Berer
MARI BERER

Edison Aldao
Edison Aldao

Aghemar Ravera
AGHEMAR RAVERA

Mary Maldonado
MARY MALDONADO

Leonardo Castro
Leonardo Castro



Resolución 512017

MUNICIPIO DE TALA

Tala, 3 de agosto de 2017.

VISTO: I) el Expediente N° 2017- 81- 1060-00095 referente a reparación de camino, de parte de la Sra. Yaqueline de Amores CI 2.960.160-3, solicita apoyo con maquina, caños, y balasto para reparar la entrada de la casa, y el camino hasta la casa, dicha solicitud se realiza ya que la Sra, tiene una hija con discapacidad (INJURIA ENCEFALICA), Mayra Yaquelin García De Amores CI 4.364.190-6. El camino debe de estar en condiciones para la entrada de emergencia móvil o salidas.

RESULTANDO: I) que la solicitud planteada es de suma importancia para el Municipio de Tala.

CONSIDERANDO: que este Municipio se encuentra abocado a impulsar y apoyar, la realización de obras en la Localidad..

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

- 1) **Aprobar** el Expediente N° 2017- 81- 1060-00095 referente a reparación de camino, de parte de la Sra. Yaqueline de Amores CI 2.960.160-3, solicita apoyo con maquina, caños, y balasto para reparar la entrada de la casa, y el camino hasta la casa, dicha solicitud se realiza ya que la Sra, tiene una hija con discapacidad (INJURIA ENCEFALICA), Mayra Yaquelin García De Amores CI 4.364.190-6. El camino debe de estar en condiciones para la entrada de emergencia móvil o salidas.
- 2) **Solicitar** a la Dirección Gral de Obras tome conocimiento de lo solicitado..
- 3) **Comuníquese** de la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección Gral de Obras, Dirección de Caminera Rural, a la Secretaria Gral y demás oficinas que correspondan..

Edinson Aldao

Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Adhemar Ravera
ADHEMAR RAVERA

Mayra Pérez
MAYRA PÉREZ

Resolución N° 52/2017

Acta N° 24/2017

Tala, 17 de agosto de 2017

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

Considerando I: Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.27.

Considerando II: Que se han recibido las partidas correspondientes, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 212.881, (literal A \$ 88.021 y literal B (30%) \$ 124.860)..

Considerando III: La solicitud presentada por la Dirección del Liceo de nuestra Localidad, donde comunican poder tener la posibilidad de colaboración para costear los gastos del traslado en camioneta del estudiante discapacitado ,Luciano Valentino González, desde el Liceo hasta su domicilio en el km 72.500 de la ruta 7.

Atento a lo precedentemente expuesto el Municipio de Tala.

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar una Donación de \$U 1.500, mensuales, para solventar parte de los gastos del traslado en camioneta del estudiante discapacitado, Luciano Valentino González, desde agosto 2017 hasta diciembre de 2017, Donde la Sub Directora del Liceo Sra. Monica Rodriguez CI 3.306.313-2, sera la encargada del cobro de la misma...

Comuníquese lo resuelto a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.

Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio

Mano Pérez
MANO PEREZ

[Signature]
CONSEJO MUNICIPAL DE TALA
CHEMAR RAVERA

[Signature]
Edison Aldao

Resolución N° 53 /2017

Acta N° 24/2017

Tala, 17 de Agosto 2017

Visto: El llamado a interesados a presentar preupuesto a todas aquellas Empresas que estén y cumplan con la normativa vigente, DGI,BPS y RUPE, para realizar la poda de 60 árboles de la Plaza del Municipio de Tala, desde debiendo presentarlo en la oficina de Secretaría, a partir del 27 de julio de 2017 y hasta el 4 de agosto de 2017, en el horario de 10:30 a 17:00 hs.

Considerando I: Que las Empresas que presentaron sus respectivos presupuestos fueron 9 Empresas según Acta de Apertura de Precio de fecha 9 de agosto de 2017 y son con el N° 1 **MAURICIO MARTINEZ** RUT 020387890011 MONTO \$u 93.000, N° 2 **MIGUEL REGUEIRA** RUT 070250730015 MONTO \$U 87.840, N°3 **TRANSPORTE CARRION** MONTO \$U 130.000 + IVA, N°4 **MR MADERAS** RUT. N° 1101532500015 MONTO \$U 60.000, N°5 **ROFOLFO ROSSI** RUT 1101577020014 MONTO 1775 + IVA C/U, N°6 **PEREGALLI CONSTRUCCIONES** RUT N° 020443700014 MONTO \$U 185.000, N°7 **NORMA ELISA VICENTE VAZQUEZ** RUT N° 214902040017 MONTO \$U 42.000, N°8 **CONSTRUCTORA MIGUES - MIGUEL ICAZETI,** RUT 217768530013 MONTO \$U 74.700 + IVA, Y N° 9 **CARLOS DANIEL CONTRERA** RUT N° 020146220018 MONTO \$U 90.000.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Tala.

Resuelve:

ADJUDICAR, a la Empresa N°7 NORMA ELISA VICENTE VAZQUEZ, RUT N° 214902040017 por un MONTO de \$U 42.000, la realización de la tarea de Poda de los 60 árboles indicados de la Plaza del Municipio de Tala, dado que la misma en el llamado a precios realizado, presento el presupuesto de menor precio.

Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y al Contador General.
Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.


JHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES


Edinson Altio



Tala, 17 de agosto 2017

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

Considerando I: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 127.

Considerando II: Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de julio 2017, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, Literales A y B 30%.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Tala.

Resuelve:

Autorizar a realizar pagos de hasta \$U 1.121.000,00 por el período del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal correspondiente desde el 20 de agosto 2017 al 19 de setiembre 2017, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y Proyectos del Municipio, según los rubros y montos que se detallan:

RUBRATORIO

PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE TALA

111	Alimentos para personas	15.000,00
119	Otros	10.000,00
122	Prendas de vestir	150.000,00
135	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000,00
139	Otros	10.000,00
141	Combustibles derivados del petróleo	70.000,00
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	35.000,00
154	Compuestos químicos y pinturas	60.000,00
156	Productos plásticos, acrílicos y similares	29.000,00
157	Artículos de caucho	16.000,00
159	Otros	5.000,00
161	Productos de loza, cerámica y similares	16.000,00
163	Materiales de construcción	70.000,00
169	Otros productos minerales	55.000,00
171	Productos básicos de hierro y acero	110.000,00
172	Productos básicos metálicos no ferrosos	10.000,00
173	Accesorios metálicos	15.000,00
174	Estructuras metálicas acabadas	5.000,00
176	Herramientas menores	15.000,00
191	Útiles de oficina	6.000,00
192	Elementos de limpieza y de aseo	12.000,00
193	Artículos y accesorios eléctricos	8.000,00
196	Útiles de cocina y comedor	6.000,00
197	Artículos de accesorios de informática	8.000,00
198	Respuestos y accesorios	30.000,00
221	Publicidad	15.000,00
222	Propaganda	15.000,00
229	Otros	6.000,00
245	Fletes y otros gastos contratados dentro del país	3.000,00
247	Correspondencia encomienda	6.000,00
249	Otros	5.000,00
271	de inmuebles e instalaciones	12.000,00
273	de automotores	12.000,00
278	de limpieza, aseo y fumigación	8.000,00
289	Otros	5.000,00
296	gastos de protocolo	8.000,00
299	Otros	5.000,00
319	Otros	4.000,00
321	Maquinas de escribir y calcular	4.000,00
322	Equipos de telefonía y similares	10.000,00
323	Adquisición de Equipos de informática	15.000,00
325	Adquisición de equipos eléctricos de uso doméstico	18.000,00
326	Adquisición de mobiliario de oficina	10.000,00
341	Adquisición de equipos audiovisuales, de fotografía y similares	11.500,00
343	Equipos deportivos y recreativos	120.000,00
384	Instalaciones de transmisión y distribución	20.500,00
559	Donaciones	40.000,00

1.121.000,00



Gobierno
Canelones

Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y al Contador General.

Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.



Edison Aldao



ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



MARIO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES